

Santo Domingo, febrero 28 del 2020

Señores
Accionistas
CULTIVOS FÉRTILES DEL ECUADOR CULTIFER S. A.
Presente.-

Estimados hermanos:

La empresa cumplió fehacientemente con sus objetivos económicos fijados para el período 2019, cumpliendo con el quehacer agrícola y las oportunidades presentadas.

COYUNTURA ECONÓMICA

Con 133 votos, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de Ley de la Palma Aceitera que incluye normativas enfocadas a promover, incentivar y estimular la producción, comercialización e industrialización de este proyecto que involucra a 6800 palmicultores localizados en 54 cantones en trece provincias del país.

El presidente de la comisión de Soberanía Alimentaria, Lenin Plaza, mocionó la aprobación del proyecto una vez que incluyó las observaciones presentadas durante el segundo debate que según dijo se referían al acceso al agua para riego donde se establece un plan de monitoreo para controlar la contaminación del agua que proviene de las plantaciones y de las extractoras de la palma aceitera.

Para ello, se incluyó la consulta previa para que los productores obtengamos la autorización para iniciar o extender el cultivo de palma aceitera en territorios ancestrales.

Igualmente se añadió la obligación de los palmicultores de cumplir con las obligaciones laborales con sus trabajadores.

Respecto al mecanismo de comercialización se precisa que es la autoridad nacional agraria quien debe fijar los precios en base a las recomendaciones y el trabajo realizados por la mesa técnica de comercialización, donde se incluye a un representante de la economía popular y solidaria de este sector.

En torno al régimen sancionatorio se incluyen los textos propuestos para sancionar a cualquier actor del sector palmicultor que cause daños al medio ambiente y se lo obliga a pagar la restauración y reparación del ecosistema afectado. Además se añaden multas para las infracciones graves y muy graves.

También existe un capítulo que prioriza a los pequeños y medios productores de palma aceitera como beneficiarios de las líneas de crédito especiales que establece el proyecto que pasará a conocimiento del Ejecutivo para su pronunciamiento.

El legislador Plaza resaltó que la Ley crea las bases para que la autoridad nacional en coordinación con el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y la Agencia de Regulación y Control califique, valide y certifique el material genético para evitar enfermedades en la fruta de la palma y erradicar las plagas.

Como palmicultores, tenemos confianza en que el crecimiento económico se convierta en el motor de crecimiento de nuestros emprendimientos. La confianza derivada en esta gestión, será recompensada con resultados. Nuestros objetivos están centrados en alcanzar todas las metas empresariales planteadas a esta administración.

Atentamente,



José Iván Cedeño Cedeño
Gerente General